



Medellín, 500-DIREG-AGECO

Señora:
CECILIA MARGARITA ROMERO CONDE
Responsable Área de Sistemas
Dirección Regional Noroeste
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
La ciudad

INPEC 26-09-2025 11:12
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0195707 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 500 AGECO AREA GESTION CORPORATIVA / MARGITH ZORAIDA JEREZ CASELLES
DESTINO 500 SISIN SISTEMAS DE INFORMACION / CECILIA MARGARITA ROMERO CONDE
ASUNTO CONCEPTO FINANCIERO
OBS

2025IE0195707



Asunto: Respuesta Oficio No. 2025IE0193192

De acuerdo con su solicitud en el oficio, me permito emitir el concepto financiero con el fin de dar inicio al proceso contractual cuyo objeto es **“CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA LAS IMPRESORAS Y UPS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL NOROESTE DEL INPEC”**, según resolución No. 008079 del 17 de septiembre 2025, rubro presupuestal A-02-02-02-008-007 Recurso 10 **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN)**.

Lo que respecta a Impuestos Nacionales, según normativa contemplada en el estatuto Tributario; impuestos municipales: Acuerdo 093 de 2023, Ordenanzas departamentales:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA LAS IMPRESORAS Y UPS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL NOROESTE DEL INPEC”	La adquisición de Servicios del presente proceso de contrato, deben ser facturados CON IVA , ya que dicho Rubro presupuestal NO se encuentra contenido en la Certificación del año 2025 MJD-CER25-0000136-10000 Que el Artículo 130 de la ley 633 de 2000 establece que : “Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho.	A título de Renta: “Servicios: Personas declarantes 4%, No declarantes 6% Retención de Iva: 15% del IVA Industria y Comercio: Retención en la fuente ICA por bienes. (Aplica lo contenido en el Acuerdo 093 de 2023 del Municipio de Medellín. Estampilla “Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid 0.4% del valor del acto, contrato y/u operación. Ordenanza 16 2009 Estampilla “Pro Institución Universitaria Digital de Antioquia IU-DIGITAL. 0.4% del valor del contrato. Ordenanza 20 2022.

Cordialmente,

Margith Z. Jerez C

MARGITH ZORAIDA JEREZ CASELLES.

Responsable Área Contable de la Dirección Regional Noroeste.

Copia: N/A
Anexos: N/A
Revisado por: Margith Zoraida Jerez Caselles
Elaborado por: Margith Zoraida Jerez Caselles
Fecha de elaboración: 26-09-2025.